



NACIONAL



Decreto 1280/2001
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Segundo Congreso Internacional de Salud Medicina y
Mercosur --
Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 11/10/2001; Publicado en: Boletín
Oficial: 18/10/2001

VISTO la Actuación N° 31325.01.1.3 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "2° Congreso Internacional de Salud - Medicina y MERCOSUR", y

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento, de indudable relieve, es organizado por la Fundación OSDE, de nuestro país y la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, de la República Oriental del Uruguay.

Que Decanos de más de treinta Facultades de Medicina, públicas y privadas, de países integrantes del MERCOSUR y del resto de Latinoamérica han comprometido su asistencia, a la que se sumarán importantes referentes del máximo nivel científico y universitario.

Que en el ámbito del Congreso se llevará a cabo el Seminario Internacional "Economía y Ciencias de la Salud", el "Foro de Decanos de Facultades de Medicina del MERCOSUR" y el "Coloquio de Economistas".

Que el sólido prestigio de las entidades organizadoras y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por las mismas, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "2° Congreso Internacional de Salud - Medicina y MERCOSUR", a desarrollarse en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 11 y 12 de octubre de 2001.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- DE LA RUA. - Adalberto Rodríguez Giavarini.

